



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0162  
EXPEDIENTE Nº 2501-37224/02  
01 MAR. 2002

VISTO:

La solicitud presentada por el Centro Comunitario Rural Evangélico de la localidad de Aluminé, incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Nº I-013, relacionada a la extensión de servicios educativos para los alumnos que culminan sus estudios de Nivel Primario en dicha localidad y área de influencia; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Establecimiento presta un servicio educativo destinado a alumnos con escasas oportunidades para poder escolarizarse de manera apropiada;

Que en este sentido el Establecimiento propuso ampliar su oferta educativa para aquellos alumnos que culminan el 7º grado de su propio Establecimiento y de otros que se encuentran en su área de influencia;

Que a este efecto inicia acciones en el contexto de una oferta posible atendiendo a las circunstancias de tiempo y lugar;

Que un grupo de alumnos concurre efectivamente en los ciclos lectivos 2000 y 2001 para cursar estudios que se corresponden a una continuidad del Nivel Primario identificado como 8º año y 9º año;

Que la organización curricular propuesta es similar a la desarrollada en la Provincia por otras Instituciones Educativas con la misma modalidad;

Que la real prestación del servicio educativo está corroborada y por ende debe reconocerse a los alumnos los estudios llevados a cabo;

Que al existir experiencias similares en el ámbito de la Provincia se pueden adoptar medidas conducentes para reconocer la modalidad de los estudios cursados;

Que el Centro Comunitario Rural Evangélico de Aluminé manifiesta que por circunstancias operativas no puede dar continuidad a la actividad desarrollada como extensión de Nivel Primario;

Que corresponde brindar a las familias involucradas una solución para que estos alumnos puedan proseguir sus estudios en otros Establecimientos Educativos;

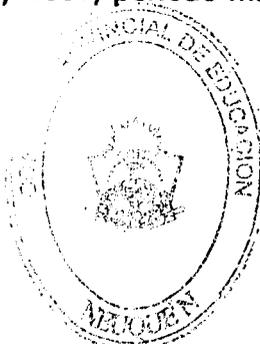
Por ello

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN  
RESUELVE**

**1º) RECONOCER** en el Centro Rural Evangélico de Aluminé, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Nº I - 013, la continuidad y extensión del Nivel Primario correspondiente al 8º año y 9º año de la Educación General Básica llevados a cabo durante los Ciclo Lectivos 2000 y 2001, periodo marzo - diciembre.

ES COPIA

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación





PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0162  
EXPEDIENTE Nº 2501-37224/02.

**2º) OTORGAR** reconocimiento Oficial a las siguientes secciones educativas:

Una (1) sección de 8º año en el ciclo lectivo 2000.

Una (1) sección de 8º año en el ciclo lectivo 2001.

Una (1) sección de 9º año en el ciclo lectivo 2001.

**3ª) ESTABLECER** que el reconocimiento oficial dispuesto en el artículo precedente será sin aporte estatal para el pago de haberes del personal que se desempeñó en las secciones identificadas.

**4ª) DETERMINAR** que se consideran como alumnos regulares de las secciones reconocidas en el artículo 1º, las nóminas de alumnos que figuran en el Anexo I para 8º año, ciclo lectivo 2000 y 2001 y en el Anexo II para 9º año, ciclo lectivo 2001, que forman parte de la presente Resolución.

**5º) DISPONER**, a los efectos de la continuidad de los estudios de los alumnos indicados en el Anexo I y II, que los estudios cursados son equivalentes a 1º y 2º año del Ciclo Básicos de los Planes vigentes en la Provincia, conforme lo establece la Resolución Nº 1444/ 96

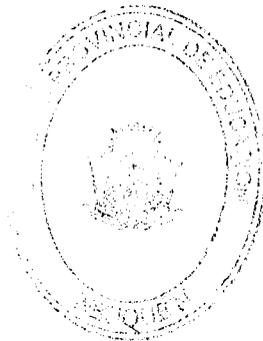
**6º) DISPONER** que por la Dirección Provincial Nivel Medio se establecerá el régimen de equivalencias a aplicar.

**7º) ESTABLECER** que la promoción al año inmediato superior en otros Establecimientos de Nivel Medio de la Provincia se realizará en un todo de acuerdo al régimen para Establecimientos de dicho nivel.

**8º) DISPONER** que la documentación que acredite asistencia y rendimiento académico de los alumnos, así como copia certificada de los Contenidos de Programas desarrollados por asignatura, deberá ser entregada en custodia y a los efectos que correspondan a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas.

**9º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalía, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General Distrito Regional Zona III, Dirección Provincial Nivel Medio. GIRAR el presente expediente a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas para que se dé cumplimiento a lo establecido por los artículos de la presente Resolución.  
Cumplido. ARCHIVAR.

ES COPIA



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI  
VICEPRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

ANGÉLICA VERGARA  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación

**ANEXO I**

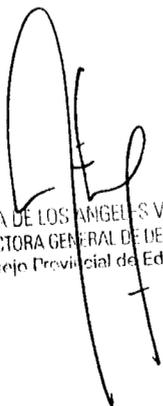
**NOMINA DE ALUMNOS DE 8º AÑO CICLO LECTIVO 2000**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I:</b>
BARRA, Abel	31.793.948.
BARRA, Pablo Arturo	29.339.649
CATALAN, José Antonio	32.984.958.
PUEL, Antonio Aníbal	30.603.886.
PUEL, Víctor Ariel	30.588.023.
SILVA, Antú Nahuel	32.566.590.
DEMIS, Hilda Rosa	31.977.927.
SOTOMAYOR, Marina Belén	31.528.597.

**NOMINA DE ALUMNOS DE 8º AÑO CICLO LECTIVO 2001**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I:</b>
PANITRUL, Claudia Ernestina	32.984.935.
PUEL, María Alejandra	32.489.610.
BARRA, Damián Moisés	31.234.707.
MARTINEZ, Hugo Raúl	32.489.604.
PUEL, Sebastián	31.793.951.
GUTIERREZ, Cristina	32.489.637.
LUENGO, Analía Belén	31.793.960.
PARADA, Claudia Andrea	33.917.495.

PS 00114

  
MARIA DE LOS ANGELES VERGARA  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI  
VICEPRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUINEZ  
VOCAI RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0162  
EXPEDIENTE Nº 2501-37224/02.

**ANEXO II**

**NOMINA DE ALUMNOS DE 9º AÑO CICLO LECTIVO 2001**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I:</b>
BARRA, Abel	31.793.948.
BARRA, Pablo Arturo	29.339.649
CATALAN, José Antonio	32.984.958.
PUEL, Antonio Aníbal	30.603.886.
PUEL, Víctor Ariel	30.588.023.
SILVA, Antú Nahuel	32.566.590.
DEMIS, Hilda Rosa	31.977.927.
SOTOMAYOR, Marina Belén	31.528.597.

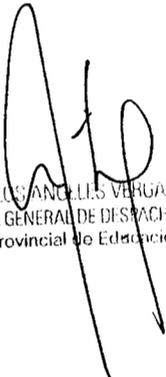
ES COPIA



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI  
VICEPRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHACABEZ  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

  
MARIA DE LOS ANGELES VERGARA  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación